



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°073-2023-MDTAI

Tupac Amaru Inca, 26 de Octubre del 2023



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUPAC AMARU INCA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°021-2023, de fecha 26 de Octubre del 2023, en la Estación Orden del día, Aprobar la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias.

Que, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades públicas, conforme a su tipo competencias y funciones se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades en beneficio de la ciudadanía, así pues establece en su artículo 45° numeral 45.3 que, "Las Entidades que no forman parte del poder ejecutivo, aprueban su ROF íntegramente de la siguiente manera (...)
c) Las Municipalidades y sus Organismos Públicos Locales por Ordenanza Municipal".

Que, de la misma manera, la citada norma en su CAPÍTULO II DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES establece en su artículo 46° los casos por los cuales se crea la necesidad de aprobar el ROF, siendo uno de ellos por modificación parcial; este supuesto se da por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que se afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional.

Que, mediante Informe N°460-A-2023-MDTAI/GPP de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Racionalización nos señala la viabilidad de la aprobación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del ejercicio fiscal 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con Informe N°211-2023-MDTAI/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta que, resulta procedente elevar el proyecto de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, a la comisión de Administración, Rentas, Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal para su revisión y deliberación, ratificado por la Gerencia Municipal mediante Informe N°220-2023-GM-MDTAI.

Que, con Carta N°05-2023-MDTAI/CARPP, emitido la Comisión de Administración, Rentas, Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, donde indica que, se encuentra conforme con la modificación del Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **MAYORITARIA** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF Y LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cumplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE